



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Circular Ministerial Número 000012 de 2014

- 4 MAR 2014

Para: Secretarios Departamentales, Distritales y Locales de Salud, Gerentes de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Públicas y Privadas

De: Ministro de Salud y Protección Social

Asunto: Declaración de alerta hospitalaria - Elecciones para el Congreso de la República y el Parlamento Andino 2014.

Como es conocido, el próximo 9 de marzo de 2014 se realizarán en todo el territorio nacional las elecciones para el Congreso de la República y el Parlamento Andino. Con el propósito de garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud si se llegará a presentar alguna situación de emergencia durante la jornada electoral, el Ministerio de Salud y Protección Social declara la **ALERTA VERDE** en la red hospitalaria a partir de las 08:00 horas del 8 de marzo de 2014, hasta las 08:00 horas del 10 de marzo 2014 en todo el territorio nacional, para lo cual se deben activar los Planes Hospitalarios para Emergencias.

Para tal efecto, los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias ó quien cumpla estas funciones en cada entidad territorial, deberán garantizar los sistemas de referencia y contrarreferencia de pacientes y coordinar la prestación de los servicios de salud en su área de influencia, las 24 horas del día y durante el tiempo que dure la Declaratoria de Alerta Verde. Se les recuerda a todas las IPS públicas y privadas que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 412 de 1992 y el artículo 168 de la Ley 100 de 1993, la atención inicial de urgencias es de carácter obligatorio.

Mientras dure la Declaratoria de Alerta Verde, se solicita a las entidades territoriales el envío de dos (2) reportes diarios de la situación así: 09:00 a.m. y 03:00 p.m. En caso de presentarse alguna eventualidad, deberá reportarse de manera inmediata al Ministerio de Salud y Protección Social, Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, a través de los siguientes números telefónicos en Bogotá D.C.: 3305071 y 3305000 Ext. 1723; vía fax al 3305070, a través del servicio de Avantel, vía radio en la frecuencia HF: 9.351 Khz, ó vía e-mail: emergencias@minsalud.gov.co.

- 4 MAR 2014


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

Ministro de Salud y Protección Social

FL

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C

FBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co